

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021.

PRIMERO.- Mediante Orden de 31 de agosto de 2021, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2021, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones fueron adoptadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento, así como el desistimiento de aquellas solicitudes no subsanadas.

De este modo, esta Comisión de Evaluación, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Asimismo, en el supuesto de que el Cuadro Resumen de la Línea así lo contemplara, figuran en este listado sin importe propuesto y, en consecuencia, como actuación subvencionable excluida, aquellas personas o entidades interesadas que, aún habiendo obtenido puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, el importe que le correspondiera en aplicación de los criterios de reparto previstos en el apartado 5.b), fuera inferior a la cuantía mínima de la subvención fijada en el apartado 5.a) del correspondiente Cuadro Resumen.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, pero tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas. Igualmente, en el supuesto de que el Cuadro Resumen de la Línea así lo contemplara, figu-

AV. HYTASA, 14. 41071 SEVILLA

Teléf. 955048000. Fax 955048234



FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA PABLO RODRIGUEZ ESCOBAR	26/11/2021	PÁGINA 1/9
VERIFICACIÓN	Pk2jmEV8UKULL3QJ65VU9R2MZM54HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ran en este listado sin importe propuesto y, en consecuencia, como actuación subvencionable excluida, aquellas personas o entidades interesadas beneficiarias suplentes, cuando el importe que le correspondiera en aplicación de los criterios de reparto previstos en el apartado 5.b), fuera inferior a la cuantía mínima de la subvención fijada en el apartado 5.a) del correspondiente Cuadro Resumen.

3º.- Que en el Anexo III figura la relación, por orden alfabético, de personas o entidades interesadas que, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales ni suplentes.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Valoración concede un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando los formularios anexo II y III, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, reforma y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por desistida:

1º. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su aceptación o, en su caso, reformulación.

2º. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique su aceptación o, en su caso, reformulación por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

TERCERO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

CUARTO.- Los formularios y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	26/11/2021	PÁGINA 2/9
	PABLO RODRIGUEZ ESCOBAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEV8UKULL3QJ65VU9R2MZM54HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
- c) Cuando se refiera a aquellos documentos exigidos en el Anexo II y en el apartado 15.a) del cuadro resumen de las Bases Reguladoras que no impliquen la acreditación de criterios de valoración, su desistimiento de la solicitud.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: Manuel Asencio Cabeza

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

FDO.: Pablo Rodríguez Escobar

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	26/11/2021	PÁGINA 3/9
	PABLO RODRIGUEZ ESCOBAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEV8UKULL3QJ65VU9R2MZM54HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 1

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE Puntuación

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.

PERSONAS INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. FMC PROF INTEGRAL INSERTA ANDALUCÍA

CIF Entidad Solicitante: G18943274

Expediente SISS: (SSCC)543-2021-00000022-2

Puntuación: 75 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOGIDA INTEGRAL A MUJERES MIGRANTES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Cantidad total propuesta: 28.634,98 euros.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR

CIF Entidad Solicitante: R4100259C

Expediente SISS: (SSCC)543-2021-00000027-2

Puntuación: 74,50 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

Cantidad total propuesta: 39.448,80 euros.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA

CIF Entidad Solicitante: G84913946

Expediente SISS: (SSCC)543-2021-00000028-2

Puntuación: 72,00 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOGIDA INTEGRAL A MUJERES MIGRANTES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN Y/O VÍCTIMAS DE TRATA

Cantidad total propuesta: 14.957,95 euros.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: MZC

CIF Entidad Solicitante: G14422075

Expediente SISS: (SSCC)543-2021-00000021-2

Puntuación: 63,50 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: CASA EPÍCLERA. RECURSO DE ACOGIDA INTEGRAL A MUJERES VBG

Cantidad total propuesta: 130.456,85 euros.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ACCEM

CIF Entidad Solicitante: G79963237

Expediente SISS: (SSCC)543-2021-00000019-2

Puntuación: 63 Ptos.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	26/11/2021	PÁGINA 4/9
	PABLO RODRIGUEZ ESCOBAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEV8UKULL3QJ65VU9R2MZM54HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Objeto/Actividad Subvencionable: RED DE DISPOSITIVOS DE ACOGIDA A MUJERES INMIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O TRATA
Cantidad total propuesta: 60.424,11 euros.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: MZC

CIF Entidad Solicitante: G14422075

Expediente SISS: (SSCC)543-2021-00000026-2

Puntuación: 60,00 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: CASA DOULOS RECURSO A MUJERES MIGRANTES VÍCTIMAS Y POSIBLES VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN LABORAL Y SEXUAL

Cantidad total propuesta: 99.018,63 euros.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Expediente SISS: (SSCC)543-2021-00000018-2

Puntuación: 58,50 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: UNIDAD RESIDENCIAL PARA MUJERES INMIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS

Cantidad total propuesta: 87.368,77 euros.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. PARA LA PREVENCIÓN REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA

CIF Entidad Solicitante: G79414082

Expediente SISS: (SSCC)543-2021-00000013-2

Puntuación: 57,00 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE UNIDAD MÓVIL INTERVENCIÓN CON MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Cantidad total propuesta: 10.282,03 euros.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION SEVILLA ACOGE

CIF Entidad Solicitante: G91545863

Expediente SISS: (SSCC)543-2021-00000032-2

Puntuación: 57,00 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: RECONSTRUYENDO VIDAS. CENTRO DE ACOGIDA PARA MUJERES MIGRANTES

Cantidad total propuesta: 29.407,88 euros.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	26/11/2021	PÁGINA 5/9
	PABLO RODRIGUEZ ESCOBAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEV8UKULL3QJ65VU9R2MZM54HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO

CIF Entidad Solicitante: G83117374

Expediente SISS: (SSCC)543-2021-00000014-2

Puntuación: 65,50 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: IGUALDAD DE GÉNERO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA

Cantidad total propuesta: 59.816,36 euros.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. AMURADI

CIF Entidad Solicitante: G91235176

Expediente SISS: (SSCC)543-2021-00000009-2

Puntuación: 57,50 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: CREANDO REDES II

Cantidad total propuesta: 33.127,84 euros.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. INNOVA ALMERÍA

CIF Entidad Solicitante: G04405502

Expediente SISS: (SSCC)543-2021-00000004-2

Puntuación: 51,00 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: NUESTRAS VOCES SON IMPORTANTES

Cantidad total propuesta: 5.547,27 euros.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA

CIF Entidad Solicitante: G82391814

Expediente SISS: (SSCC)543-2021-00000023-2

Puntuación: 50,00 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: LA COMUNIDAD GITANA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Cantidad total propuesta: 51.508,53 euros.

FIRMADO POR	MANUEL ASENCIO CABEZA	26/11/2021	PÁGINA 6/9
	PABLO RODRIGUEZ ESCOBAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEV8UKULL3QJ65VU9R2MZM54HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



PERSONAS SIN HOGAR

1. ENTIDAD SOLICITANTE: FUND. RAIS

CIF Entidad Solicitante: G83207712

Expediente SISS: (SSCC)543-2021-00000008-2

Puntuación: 67,50 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PRIMERO, UN HOGAR. PROGRAMA DE ACOGIDA PARA MUJERES QUE HAN SUFRIDO INHOGARISMO

Cantidad total propuesta: 68.423,32 euros.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. COLUMBARES

CIF Entidad Solicitante: G30146542

Expediente SISS: (SSCC)543-2021-00000006-2

Puntuación: 65,50 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: ACOGIDA INTEGRAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO O EN RIESGO DE SERLO

Cantidad total propuesta: 126.114,88 euros.

FIRMADO POR	MANUEL ASECIO CABEZA	26/11/2021	PÁGINA 7/9
	PABLO RODRIGUEZ ESCOBAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEV8UKULL3QJ65VU9R2MZM54HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 2

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: INTEGRACIÓN PARA LA VIDA

CIF Entidad Solicitante: G92499078

Expediente SISS: (SSCC)543-2021-00000020-2

Puntuación:47,00 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PARA LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A MUJERES DE ETNIA GITANA

Cantidad total propuesta:28.500,00 euros.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PUBLICA

CIF Entidad Solicitante: G91715003

Expediente SISS: (SSCC)543-2021-00000025-2

Puntuación: 45,00 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD GITANA

Cantidad total propuesta: 5.425,07 euros.

FIRMADO POR	MANUEL ASECIO CABEZA	26/11/2021	PÁGINA 8/9
	PABLO RODRIGUEZ ESCOBAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEV8UKULL3QJ65VU9R2MZM54HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO 3

RELACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS POR ORDEN ALFABETICO

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASESORIA MUJERES LA MURALLA DE JAEN

CIF Entidad Solicitante: G23463409

Expediente SISS: (SSCC)543-2021-00000034-2

Puntuación: 34 Ptos.

Objeto/Actividad Subvencionable: JUNTOS LO CONSEGUIREMOS

Cantidad total propuesta: euros.

FIRMADO POR	MANUEL ASECIO CABEZA	26/11/2021	PÁGINA 9/9
	PABLO RODRIGUEZ ESCOBAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEV8UKULL3QJ65VU9R2MZM54HT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	